



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECCIÓN DE OBRAS

PARRAL, 11 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4.236 -

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 3.- Ficha de cierre del Proyecto Mantención Y hermoseamiento de Espacios y Bienes Nacionales de Uso Público, Parral Código P.M.U 1-c-2013-2250

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que, existen saldos respecto del Proyecto "Mantención y Hermoseamiento de Espacios y Bienes Nacionales de Uso Público, Parral" los cuales deben ser devueltos.-
- 2.- Que, de dichos aportes, se deben devolver \$87.228 (ochenta y siete mil doscientos veinte ocho pesos), correspondientes a gastos no realizados.-

**DECRETO:**

- 1.-**AUTORICÉSE**, el giro desde el 30 de Julio de 2014, de la suma de \$87.228(ochenta y siete mil doscientos veinte ocho pesos) a Nombre de la Sub Secretaria del Desarrollo Regional y administrativa (Subdere) N° de cuenta Corriente 9017682 DEL BANCO ESTADO, correspondientes a gastos no realizados.-
- 2.-**IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ÍTEM **215.31.02.004.010 "Proyecto Mantención y Hermoseamiento de Espacios y Bienes Nacionales de Uso Público, Parral" "Devoluciones"**.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**  
**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
RAMÓN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/VVR/ery.-  
DISTRIBUCION:

1.-oficina de partes I. 2.- Finanza(2)s.-3.- Jurídico.- 4.- Archivo.- 5.- carpeta de proyectos 6.-Archivo DOM